



## Una peligrosa anarquía jurídica

Derecho, 25/10/2014

Hace unos días se ha aprobado la derogación del código civil y comercial vigente en el país desde hace 150 años, y su reemplazo por un texto absolutamente nuevo; provocando así un estado de absoluta incertidumbre sobre todas las relaciones jurídicas.-

Existe la falaz idea de que el derecho es la ley, es decir, que es lo que se le antoja al gobierno redactar y sancionar; pero no es así. El derecho es un sistema de normas que surge evolutivamente de la interacción personal, y de la correlativa modificación de las pautas morales y las costumbres de una comunidad.-

Imaginemos que en 1900 al gobierno se le hubiera ocurrido sancionar una ley que admitiera el matrimonio entre homosexuales. Automáticamente el escándalo que se hubiera armado hubiera hecho a esa norma desaparecer. Porqué? Porque para la moral y costumbres del momento eso no era admisible. Es decir, el derecho no es la ley. Supongamos ahora que hoy se establezca (como lo hace el nuevo código) que todos (absolutamente todos) los contratos están pendientes de revisión judicial por un "abuso de posición dominante", o que una persona puede armar "sociedades unipersonales" para sacar ciertos bienes de su patrimonio. La cadena de fraudes y picardías podría subir a niveles astronómicos. Porqué? Porque la regla comúnmente aceptada de que los contratos se hacen para cumplirlos ha sido descartada por el gobierno.-

El Código Civil y el Código Comercial de mediados del siglo XIX redactados por Vélez Sarfield motivó una discusión entre Alberdi y Sarmiento sobre la conveniencia de armar un cuerpo normativo. El primero se oponía por suponer que era una arbitrariedad estatal, Sarmiento en cambio propiciaba un derecho nuevo para un país nuevo (el genial sanjuanino siempre fue un poco exagerado); la experiencia ulterior le dio la razón finalmente a Alberdi ya que no fue sino tras muchas décadas de interpretación y debate que el código adquirió sustancia vital.-

Los Códigos Civil y Comercial, si bien al principio eran solo texto, sin costumbre ni interpretación que los enriqueciera, tras 150 años de vigencia, de reformas parciales, de cientos de miles de opiniones jurídicas interpretándolos, y de millones de fallos aplicándolos, hoy poseen una actualidad y una vitalidad absoluta. Todos los profesionales, técnicos, jueces y profesores de derecho, lo conocen a la perfección; así como todos los ciudadanos ya han interiorizado sus normas y pueden prever y anticipar las eventualidades de cualquier relación jurídica en base a la normativa de aquellos códigos. Todo eso con este nuevo código se termina.-

Es tal la envergadura del cambio que todos los abogados, absolutamente todos, incluidos jueces, fiscales y demás funcionarios judiciales, deberíamos revalidar nuestros títulos; ya que se deroga el 70% de los que nos han enseñado en la facultad, se eliminan todos los contenidos sobre los que hemos rendido, y se arroja a la basura todos los conocimientos que según nuestros títulos poseemos. Es como si pretendiésemos empezar a trabajar en otro país, en donde las leyes que nos enseñaron no rigen.-

En el siglo XVIII surgió la idea de la codificación como expresión de dos fantasías: que la ley sea obra de los representantes del pueblo en el congreso; y de que todo el derecho no sea más que esa ley.-

Pues bien, como se dijo, ni el derecho es solo la ley, ni es obra de las circunstanciales mayorías legislativas. Después de 200

años uno podría aspirado a que algo se hubiera aprendido, pero en Argentina eso parece no ocurrir.-

Para tener una idea del caos al que nos están llevando, cabe recordar la experiencia que tuvimos en el país cuando en 1968 se realiza la reforma mas amplia que haya tenido el código civil; tras lo cual jueces y doctrinarios debatieron al menos 15 años para definir si las reglas nuevas se aplicaban a las relaciones nacidas antes; para armonizar las nuevas reglas con las reglas que quedaron; y para desentrañar cómo esos textos legales, surgidos del capricho de un legislador se aplicaban a la realidad. Pues bien, en esa ocasión se modificaron o derogaron cerca del 10% del código. Hoy es eliminada la totalidad de ambos códigos y sus leyes complementarias. Más de 8000 artículos borrados de un plumazo. Por lo que la anomia que se avecina será absoluta durante mucho, mucho tiempo.-

Este código si bien ha sido promulgado ahora, entrará en vigencia a principios del 2016. Seria un acto de absoluta prudencia del nuevo gobierno que lo derogue y salve al país de ese caos jurídico.-